



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 1234/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual se solicita excepción al punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345 - Condición de alumno regular -, para un grupo de CINCO (5) alumnos, pertenecientes a las carreras Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 7.4.3 permite al alumno No Regular inscribirse como mínimo en una materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de Ocho (8).

Que los alumnos exceden el límite de asignaturas que deberían cursar, según lo establecido por la reglamentación vigente.

Que los solicitantes poseen cursado y aprobado asignaturas de primero y segundo año de sus respectivas carreras.

Que al analizar la situación particular de cada alumno se observó que las asignaturas que solicitan no son correlativas de las materias que adeudan el final.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados y aconsejó no otorgar la excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

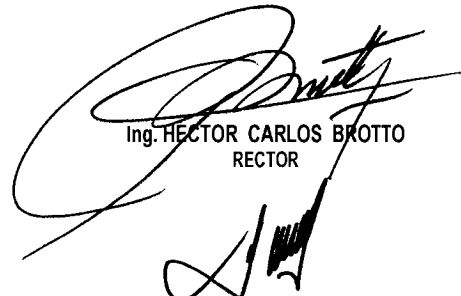



ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de excepción al punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345 - Condición de alumno regular, efectuado por la Facultad Regional Tucumán, según Resolución N° 287/2013 del Consejo Directivo para los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1047/2013

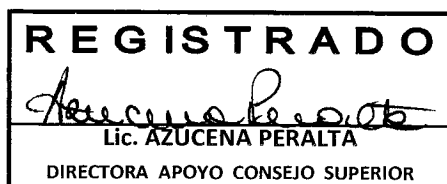
UTN
mgb

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1047/2013

**ALUMNOS SIN EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 1345**

**- CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR -**

**FACULTAD REGIONAL TUCUMAN**

<b>Legajo Nº</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Carrera</b>
34976	EISENBERG, Guillermo Luis	Ingeniería Civil
33534	JUÁREZ, Paula Gabriela Belén	Ingeniería Civil
33619	RODRÍGUEZ, María Laura	Ingeniería Civil
38031	NELEGATTI, Luis Esteban de Jesús	Ingeniería en Sistemas de Información
38090	SALVATORE, Sebastián Andrés	Ingeniería en Sistemas de Información

-----